

# FEDIVALCA

**CENTRO DE DESARROLLO RURAL**

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE VALDEJALÓN Y CAMPO DE CARIÑENA

JUNIO 2008

N.º 3

## UN NUEVO AMANECER PARA NUESTRO FUTURO

### Sumario

UN NUEVO AMANECER  
PARA NUESTRO FUTURO

LEADER FEDIVALCA

Territorio que cubre.

Servicios de la federación  
al público en general y a los socios.

¿Qué es el LEADER?,

Medidas del LEADER, beneficiarios  
y acciones subvencionables

¿Qué es una Subvención?

Obligaciones de las subvenciones

EDITORIAL

Edición: Centro de Desarrollo Rural "FEDIVALCA"  
Escuelas, 4, 1º - Épila - Tel. 976 817 308 - Fax 976 604 033

Impresión: Gráficas Anadón, S.L.

En Colaboración con Diputación Provincial de Zaragoza e  
Ibercaja.



**FEDIVALCA**

# JUNTA DIRECTIVA ACTUAL DE FEDIVALCA

## ELECTOS DESDE la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de FEDIVALCA y de la Junta Directiva del 20 Noviembre del 2007.

Entidad	Nombre	Localidad	Cargo
ASC. DE CERAMISTAS DE MUEL	Pilar Bazán	Muel	
ASC. DE VIRGEN DEL ÁGUILA.	Conchita Cebrián	Paniza	
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	Sergio Ortiz	Cariñena	
AYUNTAMIENTO DE COSUENDA	Oscar Lorente Sebastián	Cosuenda	Vicepresidente
AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	Jesús Bazan	Épila	
AYUNTAMIENTO DE LONGARES	Miguel Jaime Angós	Longares	
AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	Mercedes Sediles	Lumpiaque	
COMARCA DEL CAMPO DE CARIÑENA	Lucio Cucalón	Cariñena	
BODEGAS SAN VALERO	Luís Gutiérrez Andrés	Cariñena	
C. REGANTES ACEQUIA PRAL	Luis Miguel Embid Martínez	Ricla	
CABIDAR	Marisa Grañen	La Almunia de Doña Godina	
D.P.Z.	Francisco Compés Martínez	Almonacid de la Sierra	
GRANDES VINOS Y VIÑEDOS	José Ángel Orrios Modrego	Cariñena	Tesorero
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MOSTEO	José Manuel Hernández Mosteo	Ricla	Secretario
U.P.A.	Adolfo Monreal Calvo	Zaragoza	
COMARCA VALDEJALÓN	Francisco Javier Pérez	La Almunia de Doña Godina	
ASOC. DE MUJERES ANDABAN	Mª Pilar Casedas	Calatorao	
U.G.T.	Manuel Lorente Soler	Cariñena	
AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALÓN	Cristina Andrés Ostáriz	Morata de Jalón	PRESIDENTA
U.A.G.A.	José Luis Mainar Franco	Cariñena	
O.C.A.	Mª del Carmen Sanz Pintiel	Cariñena	

## CONVOCATORIA DE CHARLAS LEADER POR LOS MUNICIPIOS

ADIVAL y ADICCA, comienzan un nuevo periodo de programación LEADER, por ello ha elaborado un Plan de Formación anual que ha sido aprobado recientemente. En el se incluyen charlas informativas a cerca de las ayudas europeas LEADER, estas charlas se pueden solicitar a través de los ayuntamientos de cada municipio.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa Invierte en zonas Rurales.



# EL LEADER

## ARRANCA CON GRAN ÉXITO EN NUESTRO TERRITORIO

Con menos de seis meses de vida, el Programa LEADER asignado al Centro de desarrollo territorial FEDIVALCA ya cuenta con 39 solicitudes de ayuda. Dos de estos proyectos pertenecen a la medida de Aumento del Valor añadido de los productos agrícolas y forestales. Tres expedientes pertenecen a la medida de Diversificación de la economía rural hacia actividades no agrícolas. Si bien, el grueso de las solicitudes tramitadas hasta el momento, se encuentran dentro de la medida LEADER de Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas; son ya diecisiete las solicitudes gestionadas por el grupo. Dos, son las solicitudes de ayuda formalizadas en la medida de Fomento de actividades turísticas. En la medida de Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales, Servicios básicos para la economía

y la población rural, hay tres expedientes. Dos proyectos pertenecen a la medida de Conservación y mejora del patrimonio rural. En la medida de Formación e información para los agentes económicos, hay en estos momentos ocho expedientes, pendientes casi todos del Informe de elegibilidad emitido por la D.G.A. Por último, en la medida de Costes de funcionamiento de los grupos de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, hay dos expedientes tramitados.

De momento y hasta que los expedientes no se hagan públicos, no podemos informar de nada más, ya que la Ley de protección de datos, y la Ley de subvenciones nos lo impiden.

### HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL CENTRO DE DESARROLLO

Se atiende exclusivamente con cita previa en el teléfono 976 81 73 08, no se dan citas para el mismo día.

#### HORARIO DE INVIERNO

(desde el 15 de septiembre hasta el 15 de junio).

Desde las 9:00 horas hasta las 14:00 Horas.

**LUNES:** C/ Escuelas, 4 (Bajos) Sede de FEDIVALCA en Épila.

**MIÉRCOLES:** C/ Las Monjas (Casa de Cultura), sede de ADICCA.

#### HORARIO DE VERANO

(desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre).

Desde las 8:30 horas hasta las 14:00 horas.

**LUNES:** C/ Escuelas, 4 (Bajos) Sede de FEDIVALCA en Épila.

**MIÉRCOLES:** C/ Las Monjas (Casa de Cultura), sede de ADICCA.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa Invierte en zonas Rurales.

## Espíritu de Desarrollo

Elena López y David Carbonell Óptica San Clemente, La Muela.

Os presentamos esta nueva sección donde trataremos de que nuevos emprendedores, nos relaten su experiencia de vida y negocio como ejemplo del espíritu que encierra el LEADER. El Espíritu emprendedor, de pertenencia al mundo rural, de apuesta hacia un futuro que pretende ser prometedor, y sostenible en el tiempo, para el territorio y por supuesto, para el propio negocio.

Esta pareja, que desciende de la zona pero que han estado viviendo fuera durante mucho tiempo, decidieron volver a sus orígenes, por la calidad de vida que les podía ofrecer el medio rural, que les daba la oportunidad de poder montar su propio negocio. Este nueva etapa, ha venido acompañada de un futuro bebé. El mejor de los augurios.

Desde el Centro de Desarrollo les deseamos lo mejor para ambos futuros proyectos, y les damos la más cálida bienvenida a este regreso a su territorio.

*Nosotros somos pareja desde hace muchos años, y ya llevábamos en mente algo así desde hace bastante tiempo, pero cuando inicias un proyecto como el nuestro, es verdad que es importante hacer un estudio inicial de mercado, una previsión de gastos, un mínimo de efectivo para afrontar todo lo que se viene encima, pero lo más importante es una base sólida donde apoyarse, una relación estable que es lo realmente garantiza el bienestar del negocio. Es por esto que afrontamos esta nueva etapa sin ningún miedo, y conformándonos con lo justo, ya que sólo con haber podido hacer nuestro sueño realidad es suficiente,*

*y, de momento, no somos más exigentes. Además, como pronto vamos a ampliar la familia, las tensiones y preocupaciones del negocio han pasado a un segundo plano, y nos ayuda a no olvidar lo que comentaba al principio, que lo más importante es la familia y una base sólida, todo lo demás puede llegar si de verdad lo deseas. En cuanto al futuro, esperamos ver crecer a nuestro hijo y a nuestro negocio con buena salud, ya que los dos han venido de la mano, y forman parte del nuevo estilo de vida que empezamos en La Muela con ilusión renovada.*

Elena López y David Carbonell





# LEADER 2007-2013

Programa para el desarrollo del Medio Rural



## ¿Qué es el LEADER?

Son unas ayudas que vienen de la Unión Europea, a través del Programa de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón.

Estas ayudas se tramitan desde el Grupo de Acción Local que actúa en el territorio, en nuestro caso FEDIVALCA



Los Beneficiarios Finales serán las personas que ejecuten las inversiones y que sean los titulares de los proyectos.

Estas ayudas son a fondo perdido.

Se establece un porcentaje de financiación de máximo un 40 % para actividades lucrativas y un máximo de un 100 % para las no lucrativas.

Las actividades y proyectos subvencionables se deciden mediante una comisión que evalúa según los objetivos propuestos por el Grupo.

### Medidas que contempla el LEADER

Medida 111 .Formación de emprendedores en el ámbito de la valorización de productos agrarios.

Medida 123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.

Medida 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas.

Medida 312. Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas.

Medida 313. Fomento de Actividades Turísticas.

Medida 321. Servicios básicos para la economía y población rural.

Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio

rural.

Medida 331. Formación e información para los agentes económicos que actúan en los ámbitos cubiertos por el eje 3

Medida 421. Cooperación Interterritorial

Medida 431. Costes de Funcionamiento, adquisición de capacidades, y promoción territorial.

### 111. Formación de emprendedores en el ámbito de la valorización de productos agrarios.

#### BENEFICIARIOS:

Agricultores

Ganaderos

Profesionales del sector agrario

Profesionales del sector silvícola

Profesionales del sector agroalimentario

Emprendedores en el ámbito de la valorización de productos agrarios.

Las actividades se realizarán a través del grupo

#### ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:

Cursos

Seminarios

Visitas técnicas

Sesiones de información

Talleres

Otras actividades formativas que contribuyan a los objetivos.

**PRIORIDADES:** Creación y consolidación de empleo, especialmente de mujeres y jóvenes.

Las acciones ligadas a los proyectos de transformación y comercialización

**Subvención destinada a esta medida: 49.012 euros.**

**Porcentaje de subvención. 100 % en proyectos no lucrativos.**

### 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

#### BENEFICIARIOS:

Microempresas agroalimentarias

Actividades Subvencionables:

Proyectos que unan la transformación de un

producto agroalimentario de calidad, con un nuevo desarrollo tecnológico.

Agroturismo.

Creación y desarrollo de nuevas campañas de comercialización.

**PRIORIDADES:** Cooperativas agrarias, Sociedades agrarias de transformación u otras sociedades participadas mayoritariamente por las anteriores.



Subvención destinada a esta medida: **536.922 euros.**

Porcentaje de subvención. **40 % en proyectos lucrativos. Máx. de subv. por proyecto y promotor 150.000 euros**

### **311. Diversificación hacia actividades no agrícolas.**

Beneficiarios: Miembros de unidad familiar de la explotación agrícola o ganadera.

Actividades Subvencionables en explotaciones agrícolas: Servicios de turismo; artesanía, comercialización, educación actividades sociales. Actividades artesanales. Tiendas de proximidad, almacenes de transformación y comercialización del producto.

Prioridades: Jóvenes agricultores en proceso de incorporación. Explotaciones de agricultores a título principal y promotora mujer.

Subvención destinada a esta medida: 413.130 euros. Porcentaje de subvención. 35 % en proyectos lucrativos. Máx. de subv. por proyecto y promotor 150.000 euros

Las anteriores medidas están directamente relacionadas con el sector agrícola y ganadero

### **312. Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas**

Beneficiarios: Microempresas (menos de 10 trabajadores y menos de 2 millones de euros en volumen de negocio) de actividades no agrícolas, pudiendo ser la titularidad de persona física o jurídica, e incluyéndose las comunidades de bienes.

Inversiones Subvencionables: Empresas que no sean agroalimentarias. Dedicadas a algunas de las siguientes actividades: Producción, artesanía, comercialización y servicios.

Prioridades: Actuaciones para la creación de empleo y número de habitantes de la población.

Subvención destinada a esta medida: 1.031.600 euros. Porcentaje de subvención. 35 % en proyectos lucrativos. Máx. de subv. por proyecto y promotor 150.000 euros

### **313. Fomento de actividades turísticas**

Beneficiarios: Personas Físicas o Jurídicas que realicen los proyectos en la zona.

Actividades Subvencionables: Centros de información o señalización de lugares turísticos. Alojamiento de capacidad reducida destinada al turismo rural. Desarrollo y/o la comercialización de servicios relacionados.

Prioridades: por empleos creados, contribución a la desestacionalización de la oferta turística, productos turísticos innovadores.

Subvención destinada a esta medida: 742.752 euros. Porcentaje de subvención. 35 % en proyectos lucrativos y 100 % en proyectos no lucrativos. Máx. de subv. por proyecto y promotor 150.000 euros

Estas medidas están destinadas al público general



### **321. Servicios Básicos para la economía y población rural**

**Beneficiarios:** Los beneficiarios últimos deben ser los habitantes de las áreas rurales, podrán ser promotores, las entidades locales, asociaciones sin ánimo de lucro y entidades cuyo fin sea la promoción de los servicios.

**Actividades subvencionables:** Acceso a nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

**Puntos de información dirigidos a la población local.** Servicios sociales: guarderías, residencias de tercera edad, atención domiciliaria, teleasistencia.

**Prioridades:** En aquellas poblaciones donde no existan los servicios o actividades.

**Subvención destinada a esta medida:** 504.992 euros. Porcentaje de subvención. 35 % en proyectos lucrativos y 100 % en proyectos no lucrativos. Máx. de subv. por proyecto y promotor 60.000 euros

### **323. Conservación y mejora del patrimonio rural.**

**Beneficiarios:** Los beneficiarios últimos deben ser los habitantes de las áreas rurales.

podrán ser promotores, las entidades locales, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas y jurídicas.

**Actividades Subvencionables:** Mejora del patrimonio natural. Acciones de concienciación y sensibilización ambiental. Estudios aplicados a la mejora de las acciones de conservación y restauración del medio natural. Promoción del patrimonio cultural.

**Prioridades:** Reforzar la coherencia territorial y enriquecer el potencial humano necesario para diversificar la economía rural y para la prestación de servicios locales dando así una mayor calidad de vida a las zonas rurales.

**Subvención destinada a esta medida:** 504.992 euros. Porcentaje de subvención. 35 % en proyectos lucrativos y 100 % en proyectos no lucrativos. Máx. de subv. por proyecto y promotor 60.000 euros

**Estas medidas tienen como beneficiario último la población rural**

### **331. Formación e información para los agentes económicos**

**Beneficiarios:** los beneficiarios últimos son los



agentes económicos y los emprendedores.

Actividades subvencionables: Cursos, jornadas, formación en habilidades de las TICs en micronegocios, en habilidades rurales tradicionales y de agricultores que diversifican sus actividades en no agrícolas.

Prioridades: Proyectos con resultado garantizado de creación de empleo. Profesionales en impartir la formación. Experiencia de la entidad organizadora.

Subvención destinada a esta medida: 221.058 euros. Porcentaje de subvención 100 % en proyectos no lucrativos. Máx. de subv. por proyecto y promotor 60.000 euros

### **421. Cooperación**

Beneficiarios: Los Grupos de acción local, y beneficiario final la población local.

Actividades subvencionables: Valor añadido de la cooperación. Adecuación a los objetivos de los programas de los grupos. Resultados a medio y largo plazo. Creación de estructuras permanentes de cooperación.

Prioridades: Creación de estructuras permanentes de cooperación. Creación de empleo.

Subvención destinada a esta medida: 206.320 euros. Porcentaje de subvención 100 % en proyectos no lucrativos.

### **431. Costes de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial.**

Beneficiarios: los Grupos de Acción Local

Actividades subvencionables: costes de funcionamiento del propio grupo para la gestión del programa. Estudios del área afectada. Medidas de promoción territorial. Formación del personal.

Subvención destinada a esta medida: 701.600 euros. Porcentaje de subvención 100 % en proyectos no lucrativos.

## **¿Qué es una subvención?**

Se considera una Subvención, toda atribución patrimonial gratuita a favor de personas físicas o jurídicas, destinada al fomento de una determinada actividad o comportamiento de interés público o social

## **Obligaciones de la Subvención**

Que el proyecto y el promotor, estén ubicados en el territorio que abarca FEDIVALCA.

Obligación de estar al corriente sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.

Obligación de mantener el destino de la inversión durante 5 años posteriores al cobro de la subvención.

Obligación de generar o mantener empleo

Obligación de facilitar el control documental

Obligación de transferir los datos

Publicitar el proyecto subvencionado haciendo constar la subvención que ha sido recibida para el mismo.

Respetar las obligaciones vigentes que afecten al proyecto.

Disponer de las autorizaciones necesarias

No haberse iniciado el gasto subvencionable antes de presentar la solicitud.

Respetar los criterios

medioambientales

No pueden subvencionarse

impuestos.





**FEDIVALCA**

C/ Escuelas 4, 1°. 50290 Épila (Zaragoza)  
Tel. 976 81 73 08 - Fax. 976 60 40 33  
[info@fedivalca.org](mailto:info@fedivalca.org)   [www.fedivalca.org](http://www.fedivalca.org)